



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 14 DIC 2023

Expediente N° 12.260/2017.-

**Resolución N° SO-782/2023.-**

VISTO:

La Resolución N° 192/2018 del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución mencionada precedentemente, Aprueba y pone en vigencia el Programa Analítico de la asignatura **"Gestión de los Servicios de Enfermería I"**, correspondiente al Plan de Estudios 2018 de la carrera Licenciatura en Enfermería.

Que, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, informa que la Carrera de Licenciatura en Enfermería fue presentada en la convocatoria para la acreditación de carreras de grado RESFC-2022-41-APN-CONEAU#ME en el marco del 1° ciclo, 2° fase de acreditación por la Universidad Nacional de Salta, cuya evaluación externa se encuentra en trámite.

Que, asimismo informa que recibieron desde CONEAU Global el Informe de Evaluación, donde en el punto 3°, apartados 3 señala: *"en los programas analíticos sólo se consigna el o la responsable de cada materia, pero no se informa el equipo docente de cada cátedra"*; asimismo en el punto 4 dice: *"en los programas analíticos de las asignaturas en las que se realizan las prácticas pre profesionales específicas no se describe en qué consisten las mismas ni se especifica la relación docente-alumno en la supervisión"*.

Que, de acuerdo a lo expuesto, el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería solicita que se incorpore al Anexo de la Resolución N° CD-SALUD-192/2018, la Respuesta a la Vista a lo solicitado por la CONEAU Global; siendo necesario elaborar el correspondiente instrumento legal que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Tener por incorporado al Anexo de la Resolución N° CD-SALUD-192/2018, el detalle presentado por el Cuerpo Coordinador de la Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para dar respuesta a lo solicitado por la CONEAU Global en el Informe de Evaluación, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución, quedando de la siguiente manera:



*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
En transición a Facultad  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

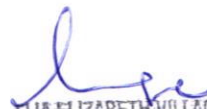
"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

Expediente N° 12.260/2017.-  
**Resolución N° SO-782/2023.-**

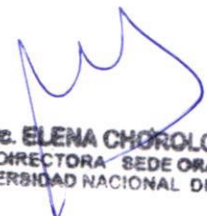
ASIGNATURA	RESOLUCIÓN PROGRAMA ANALÍTICO (ENLACE)	EQUIPO DOCENTE	CARGA HORARIA				PPE
			H/S	PPE	T/PRA	TOT	
GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE ENF. I	<a href="http://bo.unsa.edu.ar/cdsalud/R2018/R-CDSALUD-2018-192.pdf">http://bo.unsa.edu.ar/cdsalud/R2018/R-CDSALUD-2018-192.pdf</a>	PAD Mg. Nanci Silvestre - JTP Lic. Julio A. Gutiérrez - JTP Lic. Isac Burgos	5	30	45	75	<u>Relación promedio número docentes- alumnos:</u> 2-8 <u>Objetivos:</u> Brindar al estudiante conocimientos teóricos y metodológicos que permitan la investigación de la problematización de la atención de salud en los servicios de enfermería y organización, administración y gestión de los mismos.. <u>Actividades:</u> Funciones de Jefe de sector. Asignación de actividades por paciente, por función y mixta. Negociación. Resolución de conflictos. Liderazgo en Enfermería. Control de signos vitales. Administración de medicamentos por diferentes vías. Proceso de Atención de Enfermería. Informes diario de Enfermería. Hoja de balance. Pase de tarjetero. Confección de cuaderno de novedad. Registros en Hoja de enfermería. <u>Lugar de realización:</u> Servicio de Especialidades Médicas. Hospital San Vicente de Paul. Area Operativa XI Orán.. <u>Ciclos lectivos:</u> 2021-2023 <u>Observaciones:</u> Equivalencia con Asig. Administración en Unidades de Enfermería. 2° Año. Plan 1984.

ARTICULO 2°: Elevar la presente resolución a la Facultad de Ciencias de la Salud para su Convalidación y cursar copia a Secretaría Académica, Secretarías de Sede, Consejo Asesor, Coordinación de Carrera, Comisión de Acreditación de la Carrera Licenciatura en Enfermería y Dirección Académica para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. ELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA